



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0194_2: Clasificar pieles en curso y teñidas”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0194_2: Clasificar pieles en curso y teñidas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en clasificar pieles en curso y teñidas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Clasificar las pieles, preparando lotes por artículos, sin perder la trazabilidad de las pieles.

- 1.1 Las pieles se clasifican, por calidades, grosores, tamaños y orígenes, a fin de componer lotes de fabricación.
- 1.2 Los procedimientos de trabajo a seguir y los auxiliares químicos a utilizar se determinan, mediante el análisis de las características de la piel y especificaciones del producto final a conseguir.
- 1.3 Los lotes de fabricación se establecen, teniendo en cuenta la calidad del producto final a obtener.

2. Interpretar la información sobre la piel teñida, engrasada y seca, extrayendo los datos necesarios para organizar y programar el acabado de las pieles.

- 2.1 El proceso de fabricación de los productos se identifica, extrayendo la información necesaria para determinar el tipo de acabado de las pieles (materias primas, equipos, útiles y máquinas, secuencia de operaciones, Equipos de Protección Individual (EPI), entre otros), mediante la interpretación de la ficha técnica.
- 2.2 El tipo de acabado más conveniente para la calidad del producto final se determina, mediante el análisis de las características de la piel.
- 2.3 La selección del tipo de tratamientos a realizar en las pieles se determina, a partir de las características técnicas, económicas, funcionales y estéticas establecidas por la dirección de la empresa.

3. Comprobar la calidad de las pieles en curso y teñidas, mediante la observación visual y al tacto y, conforme a los criterios de calidad establecidos por la dirección de la empresa.

- 3.1 Las pieles en curso y/o teñidas se analizan, visualmente y al tacto, para verificar sus características, comparándolas con muestras de referencia, en función de sus aplicaciones.
- 3.2 Los tipos de pieles en curso o teñidas se agrupan, sin perder su trazabilidad, en lotes por su naturaleza, propiedades, características y aplicaciones en la confección de artículos de vestir, calzado, marroquinería y usos industriales, según el tamaño, grosor y calidad.
- 3.3 Los parámetros de las pieles se miden, con los instrumentos y procedimientos específicos, en cada caso, expresando los resultados en las unidades, simbología y terminología acordadas en la empresa.
- 3.4 Los defectos más comunes en pieles y cueros debidos a fallos en sus procesos de fabricación o tratamiento, así como aquellos de origen natural se identifican, según criterios de calidad establecidos por la empresa.
- 3.5 La calidad, valor añadido y características finales del producto se determinan, teniendo en cuenta la posible repercusión de defectos y anomalías.

4. Recopilar la información técnica referente al trabajo realizado de clasificación de pieles en curso y teñidas, resultados y calidad del producto, anotando los datos en el soporte físico y/o digital

establecido en la empresa, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad.

- 4.1 La documentación se cumplimenta, anotando los datos requeridos, en cada caso, a fin de contribuir a la mejora del flujo de información y mantenimiento de la programación de producción.
- 4.2 Las incidencias y no conformidades se anotan, en el soporte físico y/o digital establecido en la empresa, aportando criterios de mejora continua, para facilitar las posteriores tareas de revisión, reparación y clasificación.
- 4.3 La base de pieles clasificadas se elabora, recopilando la información técnica relativa a los criterios de mejora continua de la calidad del proceso y del producto.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0194_2: Clasificar pieles en curso y teñidas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Defectos de las pieles

- Producidos en vida del animal: insectos, arañazos, eczemas, marcas de fuego, entre otros. Producidos por el desuello: cortes, desgarros, desangrado, entre otros. Producidos por la conservación: recalentamientos, picado de sal, hongos, pérdida del pelo o lana, entre otros. Clasificación de las pieles por: calidades, gruesos, tamaños y destino final. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativas sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

2. Identificación y almacenamiento de las pieles

- Identificación de los lotes de pieles Medición de las pieles Equipos de Protección Individual (EPI) Normativa sobre prevención de riesgos laborales Normativas sobre protección medioambiental Normativa sobre producción y gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios estructurales y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0194_2: Clasificar pieles en curso y teñidas", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para clasificar pieles en curso y teñidas, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Interpretar la información sobre la piel teñida, engrasada y seca**

2. Comprobar la calidad de las pieles y recopilar la información técnica

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Rigor en la interpretación de la información sobre la piel teñida, engrasada y seca.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de las pieles.- Determinación de los procedimientos de trabajo a seguir y los auxiliares químicos a utilizar.- Identificación del proceso de fabricación de los productos.- Determinación del tipo de acabado más conveniente para la calidad del producto final.- Determinación de la selección del tipo de tratamientos a realizar en las pieles. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la comprobación de la calidad de las pieles y recopilación de la información técnica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización del análisis de las pieles en curso y/o teñidas.- Agrupación de los tipos de pieles en curso o teñidas.- Identificación de los defectos más comunes en pieles y cueros.

	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la calidad, valor añadido y características finales del producto.- Cumplimentación de la documentación.- Anotación de las incidencias y no conformidades.- Elaboración de la base de pieles clasificadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para interpretar la información sobre la piel teñida, engrasada y seca, clasifica las pieles. Determina los procedimientos de trabajo a seguir y los auxiliares químicos a utilizar. Identifica el proceso de fabricación de los productos. Determina el tipo de acabado más conveniente para la calidad del producto final. Determina la selección del tipo de tratamientos a realizar en las pieles.</i>
3	<i>Para interpretar la información sobre la piel teñida, engrasada y seca, clasifica las pieles. Determina los procedimientos de trabajo a seguir y los auxiliares químicos a utilizar. Identifica el proceso de fabricación de los productos. Determina el tipo de acabado más conveniente para la calidad del producto final. Determina la selección del tipo de tratamientos a realizar en las pieles, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para interpretar la información sobre la piel teñida, engrasada y seca, clasifica las pieles. Determina los procedimientos de trabajo a seguir y los auxiliares químicos a utilizar. Identifica el proceso de fabricación de los productos. Determina el tipo de acabado más conveniente para la calidad del producto final. Determina la selección del tipo de tratamientos a realizar en las pieles, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No interpreta la información sobre la piel teñida, engrasada y seca</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	
---	--

	<i>Para comprobar la calidad de las pieles y recopilar la información técnica, realiza el análisis de las pieles en curso y/o teñidas. Agrupa los tipos de pieles en curso o teñidas. Identifica los defectos más comunes en pieles y cueros. Determina la calidad, valor añadido y características finales del producto. Cumplimenta la documentación. Anota las incidencias y no conformidades. Elabora la base de pieles clasificadas.</i>
3	<i>Para comprobar la calidad de las pieles y recopilar la información técnica, realiza el análisis de las pieles en curso y/o teñidas. Agrupa los tipos de pieles en curso o teñidas. Identifica los defectos más comunes en pieles y cueros. Determina la calidad, valor añadido y características finales del producto. Cumplimenta la documentación. Anota las incidencias y no conformidades. Elabora la base de pieles clasificadas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para comprobar la calidad de las pieles y recopilar la información técnica, realiza el análisis de las pieles en curso y/o teñidas. Agrupa los tipos de pieles en curso o teñidas. Identifica los defectos más comunes en pieles y cueros. Determina la calidad, valor añadido y características finales del producto. Cumplimenta la documentación. Anota las incidencias y no conformidades. Elabora la base de pieles clasificadas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No comprueba la calidad de las pieles ni recopila la información técnica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

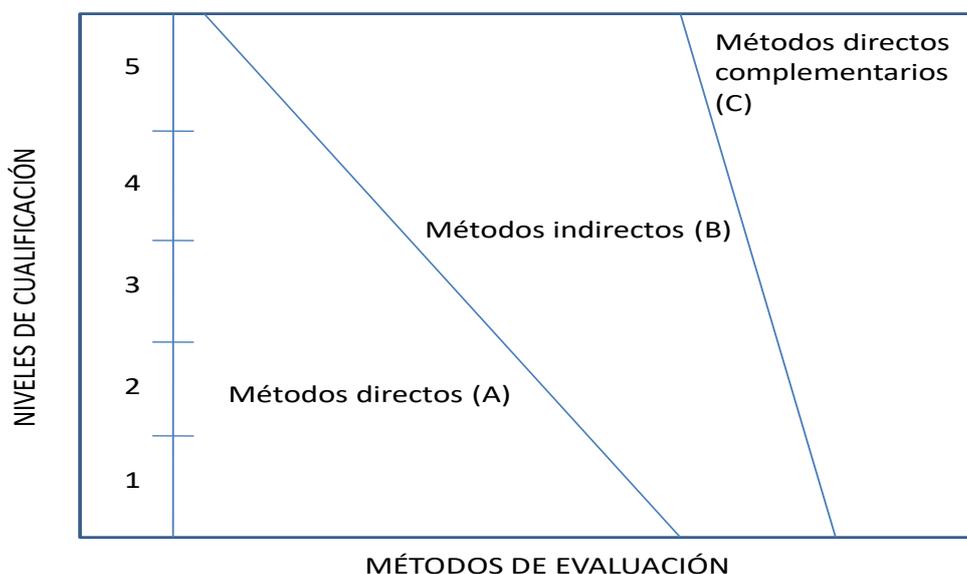
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.

Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación

en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Clasificar pieles en curso y teñidas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.